

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-400-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20447663296

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : ISAN S.R.L.

Hora de envío : 21:33:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO (PAG24) Y A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PAG28).

SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA 2010 A MÁS, SOLICITAMOS AMPLIAR LA ANTIGÜEDAD AL AÑO 2009 EN ADELANTE, YA QUE UNA MAQUINARIA DEL 2010 CON UNA DEL 2009 NO TIENEN MUCHA DIFERENCIA POR EL AÑO DE FABRICACION, AMBAS CUMPLEN EL MISMO SERVICIO, ACOGIENDONOS A UNA LIBRE CONCURRENCIA DE PARTICIPACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 07 ¿ 3.2 Literal: 07 ¿ B1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N°2.- LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha emitido su respuesta, y a su letra dice: "SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION, la antigüedad del vehículo: año 2009 en adelante. Esto con la finalidad de tener más participantes en el proceso de selección y asimismo se modificara el factor de evaluacion respecto a las mejoras de terminos de referencia los años de antigüedad, además se corregirá el puntaje máximo que es (10 puntos) en mejoras según las bases estándar". Por lo expuesto, el OEC conforme al pronunciamiento del área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que, con ocasión de la integración de las bases integradas se precisa lo siguiente:
VEHICULO: Año 2009 en adelante. Asimismo, se ampliara en factor de evaluación.

ANTIGÜEDAD DEL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-400-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20447663296

Nombre o Razón social : ISAN S.R.L.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 21:33:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE SOLICITA QUE EL CAMION CISTERNA DEBE CONTAR CON ASPERSORES POSTERIORES Y TUBO DE REGADIO CON MANDO NEUMATICO.

SE RECOMIENDA CONSIDERAR QUE PARA REALIZAR TRABAJOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN CON OPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA VÍA PARA TRABAJOS CON BATIDO DE MATERIAL SECCIONADO PARA SUBBASE, CONFORMACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO EN SUBRASANTE, ÉSTE DEBE ESTAR RESPALDADO POR UN CERTIFICADO DE SISTEMA DE RIEGO, POR UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO DE FABRICACIÓN DE TANQUES Y SISTEMAS DE REGADÍO DE AGUA, DE ESTA FORMA SE GARANTIZA UN OPTIMO SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO Nº2.- EFICACIA, EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ha emitido su respuesta, y a su letra dice: "NO SE ACOGE A LA OBSERVACION. Esto debido a que no se requiere certificado técnico, pero el equipo debe cumplir con las especificaciones mínimas operativas". Por lo expuesto, el OEC conforme al pronunciamiento del area usuaria decide no acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-400-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20447663296

Nombre o Razón social : ISAN S.R.L.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 21:33:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL TERMINO DE REFERENCIA, SOBRE EL OPERADOR DE LA MAQUINARIA (PAG24) Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PAG28).

SE PIDE QUE EL OPERADOR DEBE TENER LICENCIA DE CONDUCIR A-IIIC.

SIN EMBARGO SEGÚN EL MTC, INDICA QUE LA CATEGORIA AIIIB, TAMBIEN PUEDE OPERAR VEHICULOS DE RODAJE COMO VOLQUETE, VEHÍCULOS DE CHASIS CABINADO, REMOLQUES, GRÚAS, PLATAFORMA Y BARANDA, LO QUE SIGNIFICA QUE UN CAMION CISTERNA AL IGUAL QUE UN CAMION VOLQUETE SON AMBOS DE RODAJE 6X4 GENERALMENTE Y ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE CARGA PESADA.

POR TANTO, POR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y LIBRE CONCURRENCIA, SOLICITO QUE SE CONSIDERE A LA CATEGORIA AIIIB Y/O AIIIC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 07 ¿ 3.2

Literal: 07 ¿ B4

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha emitido su respuesta, y a su letra dice: "SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION, que el OPERADOR DE LA MAQUINARIA: Tener una licencia de conducir categoría A-III-B ó A-III-C. Por que de acuerdo al MTC, considera licencia mínima para camión volquete A-III-B, que se asemeja a un camión cisterna. Por lo expuesto, el OEC conforme al pronunciamiento del área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que, con ocasión de la integración de las bases integradas se precisa lo siguiente: OPERADOR DE LA MAQUINARIA: Tener una licencia de conducir categoría A-III-B ó A-III-C

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-400-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20447663296

Nombre o Razón social : ISAN S.R.L.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 21:33:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, SE MENCIONA QUE ÉSTE SERÁ PRESTADO DENTRO DE UN PERIODO MAXIMO DE 120 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL INTERNAMIENTO DE LA MAQUINA.

ESTE PLAZO SERIA INSUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMION CISTERNA, YA QUE EN EL MES EXISTEN DIAS DOMINICALES, DIAS FERIADOS O DIAS FESTIVOS LOCALES, ENTRE OTROS. APROXIMADAMENTE EN EL MES SE TRABAJA 24 DIAS LABORABLES EN EL MES, LO QUE CONLLEVARIA A PODER HACER UN RECALCULO POR PARTE DE LA OBRA CONSIDERANDO LO INDICADO Y AMPLIAR EL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO A UN PLAZO MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EFICIENCIA Y EFICACIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha emitido su respuesta, y a su letra dice: "SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION, para ello PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios. Teniendo en consideración que el proceso se esta llevando a cabo en el mes de enero y se prevee que su adjudicación ocurra en el mes de febrero y debido a la temporada de lluvias, durante los meses de febrero y marzo, lo que va perjudicar en los trabajos continuos de la cisterna". Por lo expuesto, el OEC conforme al pronunciamiento del área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que, con ocasión de la integracion de las bases integradas se precisa lo siguiente: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios.